

Circular nro. 42. Nuevas casillas de correo institucionales habilitadas y vigentes para el diligenciamiento de Oficios Judiciales al ANSES.

Circular Nro. 42/23.-

Santa Fe, 17 de mayo de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en fecha 09.05.2023, se ha recepcionado nota del **ANSES**, mediante la cual se informan **las nuevas casillas de correo institucionales habilitadas y vigentes para el diligenciamiento de Oficios Judiciales a dicho organismo**, aclarando que los mismos deben contar con firma electrónica o digital.

Asimismo, se comunica que las casillas para la Provincia de Santa Fe son:

oficios_rafaela@anses.gov.ar

oficios_santafe@anses.gov.ar

oficios_rosario@aneses.gov.ar

Finalmente, se informa que en caso de que se remitan oficios a las casillas de Coord.oficios@anses.gov.ar; ConsultasEmbargosOficiosInterior@anses.gov.ar; DepositosJudicialesInterior@anses.gov.ar; HaberesDevengadosInterior@anses.gov.ar; la Dirección de Oficios Judiciales rechazará los ingresos, informando los nuevos medios de comunicación.

Para mayores precisiones sobre los **supuestos y requisitos** para la remisión de los **oficios judiciales**, se adjunta copia de la **nota** referida.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo.Dr. Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno)”

Nota ANSES [CIRC-42-23 ANEXO](#)